



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA  
Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

**CONSULTORÍA ELABORACIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE “EL ALTO”  
2023 – 2025**

**Objetivo General:** Elaborar la edición y corrección de estilo del plan integral municipal de las mujeres de “El Alto” 2023 – 2025

**Programa:** 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

**Proyecto:** “Proyecto "Mujeres de Bolivia - tus derechos en el Presupuesto

**Pago:** Por el Servicio de Consultoría.

**Duración:** Fechas de inicio 11/11/2022 hasta el 30/11/2022

**Presupuesto referencial:** Bs. .... **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica (que incluya metodología de trabajo y cronograma tentativo)
2. Propuesta económica (expresada en bolivianos)
3. Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio
4. Portafolio de diseño

La información solicitada debe ser impreso y digital enviada al correo: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el 09 de noviembre hasta horas 22:00 pm.

---

**A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- Vida libre de violencias, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- Autonomía Económica, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico,

mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Desde la gestión 2019 se viene implementando el proyecto “Mujeres de Bolivia tus derechos en el presupuesto” con el apoyo de Global Affairs Canada (GAC) en articulación con Oxfam Bolivia, cuyo resultado es “Mujeres empoderadas construyen una sociedad inclusiva que reconoce y promueve el ejercicio pleno de sus derechos” a partir de la implementación de mecanismos de presupuesto sensible a género y desarrollo de competencias de líderes de la sociedad civil (sobre todo mujeres) y tomadores de decisiones en los municipios de El Alto y Viacha para la formulación de políticas públicas, planificación y asignación presupuestaria sensibles al género que promueva los derechos humanos de las mujeres y las jóvenes, especialmente el derecho a una vida sin violencia.

Entre las gestión 2020 2021 y 2022 se han implementado procesos de capacitación a mujeres líderes de OSC sobre presupuesto sensible al género (PSG) con el objetivo de fortalecer a mujeres líderes del municipio de Viacha y El Alto en el manejo de herramientas de análisis presupuestario para que incidan en políticas públicas relacionadas al ejercicio de los derechos de las mujeres.

Resultado de este proceso, en la gestión 2022, las mujeres capacitadas presentaron la iniciativas de elaborar el Plan de la Mujer que les permita agendar propuestas a favor de los derechos de las mujeres, esta iniciativa fue presentada a la Secretaria Municipal de Gestión Institucional del Municipio de El Alto, con esta instancia municipal se publicara el Plan Integral Municipal de las Mujeres de El Alto, para ello se requiere contratar un servicio de diseño y diagramación del documento extenso del plan, un resumen ejecutivo didáctico y una caja de herramientas de exigibilidad e incidencia bajo la línea gráfica del GAMEA. Este documento será presentado oficialmente en un evento público.

## **C. RESULTADOS ESPERADOS**

Diseño y diagramación de 3 documentos

- EL plan integral municipal de las mujeres de “El Alto” 2023 – 2025
- Resumen del plan integral municipal de las mujeres de “El Alto” 2023 – 2025
- Caja de herramientas de exigibilidad e incidencia política

**D. PRODUCTOS ESPERADOS**

Descripción del/los resultados y producto/s que espera el programa/proyecto y la forma cómo el/la consultor/a debe presentarlo/s.

<b>N°</b>	<b>Productos a entregar</b>	<b>Fecha de Entrega</b>
<b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Producto 1 : Presentación de 2 propuestas para diseño y diagramación para los 3 documentos mencionados en el párrafo C</li></ul>	14 de noviembre de 2022
<b>2</b>	Una vez aprobado el producto 1 se procede a Producto 2 : Diseño y diagramación de los 3 documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• EL plan integral municipal de las mujeres de “El Alto” 2023 – 2025</li><li>• Resumen del plan integral municipal de las mujeres de “El Alto” 2023 – 2025</li><li>• Caja de herramientas de exigibilidad e incidencia política</li></ul>	24 de noviembre de 2022

*El reporte / informe final y adjuntos deberán ser entregados de acuerdo a formatos proporcionados por el área en 2 ejemplares, impreso y digital.*

#### **E. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

Licenciatura (Titulo en provisión nacional) en comunicación, diseño gráfico y/o ramas afines.  
Formación y conocimiento en diseño gráfico,

Experiencia laboral

Experiencia en la elaboración de materiales de sensibilización sobre DDSS DRR  
Experiencia mínima de dos años en la elaboración de materiales comunicacionales s en diferentes instituciones.

Capacidad de redacción con lenguaje sencillo.

Portafolio de Publicaciones similares a las requeridas

Otras competencias

Manejo de lenguaje sencillo y acorde a usos y costumbres de los municipios de intervención  
Conocimientos de redacción y estilo (deseable)

#### **F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El consultor/a asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Deberá cumplir con el trabajo de forma puntual.
- Deberá resolver las dudas del equipo técnico del proyecto.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo en el transcurso del trabajo.
- Participará de actividades internas, si así lo requiera la institución CPMGA.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

#### **G. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso C.

<b>N°</b>	<b>Monto a cancelar</b>	<b>Fecha de Entrega</b>
<b>1</b>	100 % a la entrega del producto 1 y 2, Bs. .... 00/100 bolivianos)	30 de noviembre de 2022

La factura para este servicio es de manera obligatoria.

**H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- El consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la técnica asignada por el proyecto del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Área.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El consultor/a de requerirse contara con un espacio y equipamiento en la institución en días definidos en coordinación con la responsable de la institución.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

**I. MULTAS Y SANCIONES**

El Consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

**Firma de Recepción del Consultor/a**

**VoBo Coordinación de Área**